



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al veintisiete (27) día del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.152-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de subdivisión rural, con radicado 23001-1-25-0353**, fue expedida a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **JOSE ALBERTO AVILA MERCADO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1.067.896.213**, actuando en calidad de apoderado especial de **DINA MARCELA LAMBERTINO GALINDO**, identificada con cedula de ciudadanía No.**1.067.939.644**, **RICARDO JOSE LAMBERTINO GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1.067.839.861**, **RAMIRO ALBERTO LAMBERTINO GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1.003.394.047** y **RAFAEL ANDRES LAMBERTINO GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1.003.394.048**; quienes figuran como Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JOSE ALBERTO AVILA MERCADO**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.